

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

13447 *Resolución de 14 de julio de 2011, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se conceden subvenciones para la financiación de planes de formación unitarios en el ámbito de la Administración del Estado, convocadas mediante Resolución de 29 de diciembre de 2010.*

Según lo dispuesto en el art. 9 de la Orden TAP/3351/2010, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, de 22 de marzo de 2010, (AFEDAP), el procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará mediante convocatoria del INAP, a propuesta de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

Por Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto Nacional de Administración Pública –BOE 07/01/2011– se convocaron para el ejercicio 2011 subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el empleo promovidos por la Administración del Estado, las Entidades Locales, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico y las Organizaciones Sindicales, en el marco del AFEDAP, y de acuerdo con las Bases Reguladoras aprobadas mediante Orden TAP/3351/2010, de 22 de diciembre.

Instruido el procedimiento según lo establecido en la referida Convocatoria, la Comisión Paritaria de Formación de la Administración General del Estado en su reunión de 17 de marzo de 2011 –publicada en la Sede Electrónica del INAP el 5 de abril– decidió dejar en suspenso la aprobación del plan de formación promovido por el Instituto Nacional de Estadística, a la espera de un posible acuerdo posterior con las Organizaciones Sindicales, que permitiese generar el informe de representación sindical favorable que avalase dicho plan.

Alcanzado el citado acuerdo con las Organizaciones Sindicales, el Secretario de la Comisión Paritaria de Formación de la Administración General del Estado emitió, con fecha de 14 de junio de 2011, la certificación de la aprobación definitiva del referido plan –publicado en la Sede Electrónica del INAP el 16 de junio–. Una vez validada por dicha Comisión la adaptación del plan solicitado al importe propuesto, resuelvo:

Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 25.104.000X.410 del Presupuesto de Gastos del INAP, el importe de 238.901,05 € para el desarrollo del plan de formación unitario del Instituto Nacional de Estadística, según se relaciona en el anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo también potestativamente y con carácter previo, interponerse recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 14 de julio de 2011.–El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Ángel Manuel Moreno Molina.

ANEXO

Entidad promotora y cuantía de la ayuda concedida

Plan unitario

| Promotor | Euros | N.º Exp |
|--|--------------|---------|
| INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA..... | 238.901,05 € | 15/2011 |